



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR

DS-IV-4262-12-2024/LAME

A : **Gerentes Generales**
Instituciones Financieras del Mercado de Valores

DE : **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Mejoras en el Marco Contable (MC) – Partidas Pendientes de Imputación**

FECHA : **19 de diciembre de 2024**



El Suscrito Superintendente de Bancos, conforme a la facultad que le otorga el artículo N°8 de Resolución N° CD-SIBOIF-1024-2-NOV3-2017 "Norma para la implementación del Marco Contable para Instituciones Financieras del Mercado de Valores" y con el objetivo de describir el tratamiento contable para el registro y revelación de las Operaciones Pendientes de Imputación, se procede a realizar mejoras presentadas en Anexo adjunto, que es parte integral de esta Circular.

Para efectos que las Instituciones Financieras del Mercado de Valores puedan realizar con tiempo los ajustes necesarios en sus sistemas y reportes, las mejoras antes mencionadas deben ser consideradas en la carga del Archivo MUC Saldos a partir de la fecha de corte 30 de abril de 2025.

Para su conocimiento y demás fines, hemos puesto a su disposición en archivos Excel y PDF los documentos del Marco Contable en la dirección siguiente: [http://www.siboif.gob.ni/Accesos Rápidos/Marco Contable/ Valores/IV Anexo Marco Contable](http://www.siboif.gob.ni/AccesosRápidos/Marco%20Contable/Valores/IV%20Anexo%20Marco%20Contable).

Sin más a que hacer referencia,

Atentamente,

Cc: Lic. Magaly María Sáenz Ulloa, Gerente General del BCN
Lic. Rafael Avellán, Director Legal.
Lic. Lucy Herrera, Intendente de Valores.
Archivo / Cronológico
TLM



INTENDENCIA DE VALORES

Mejoras en el Marco Contable (MC) – Partidas Pendientes de Imputación

| Secciones del Marco Contable | Cambios realizados |
|------------------------------|--------------------|
|------------------------------|--------------------|

Sección 4. Catálogo, Modelos de EEFF, Manual Transaccional, Agrupaciones y Notas

1. Catálogo de Cuentas para las IFMV

Se agrega nuevo grupo, cuenta y subcuenta en complementarias de activo:
 36-00-00-00 PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN
 36-01-00-00 PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN
 36-01-01-00 Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación

Se agrega en la cuenta 67-01-00-00 "GASTOS POR OTROS ACTIVOS", la subcuenta siguiente:
 67-01-07-00 Gastos de Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación

3. Agrupaciones de los Edos Financieros para las IFMV

Agrupaciones del Estado de Situación Financiera de IFMV

Se agrega en el código de agrupación 192 la cuenta 360100 "Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación", para que reste los saldos de las cuentas 160901 "Operaciones por Liquidar y 160999 "Otras Operaciones Pendientes de Imputación".

| AGRUPACIONES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL MERCADO DE VALORES | | | | |
|---|---|-----|--|----------------------------------|
| AGRUPACIONES | | | DESCRIPCIÓN | CODIGO DE AGRUPACIONES O CUENTAS |
| 1 | 2 | 3 | | |
| | | 192 | Operaciones Pendientes de Imputación | 160901 + 160999 - 360100 |
| | | | Operaciones por Liquidar | 160901 |
| | | | Otras Operaciones Pendientes de Imputación | 160999 |
| | | | Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación | 360100 |

Agrupaciones del Estado de Situación Financiera de Fondos de Inversión

Se agrega en el código de agrupación 165 la cuenta 360100 "Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación", para que reste los saldos de las cuentas 160901 "Operaciones por Liquidar y 160999 "Otras Operaciones Pendientes de Imputación".

| Agrupaciones del Estado de Situación Financiera Fondos de Inversión | | | | |
|---|---|-----|--|--------------------------|
| AGRUPACIONES | | | DESCRIPCIÓN | CUENTAS |
| 1 | 2 | 3 | | |
| | | 165 | Operaciones Pendientes de Imputación | 160901 + 160999 - 360100 |
| | | | Operaciones por Liquidar | 160901 |
| | | | Otras Operaciones Pendientes de Imputación | 160999 |
| | | | Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación | 360100 |

Configuración IFMV

Se agregó la configuración de las cuentas recién creadas, tal como se presenta a continuación:



INTENDENCIA DE VALORES

Mejoras en el Marco Contable (MC) – Partidas Pendientes de Imputación

| Secciones del Marco Contable | | | | | Cambios realizados | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|------------|-------|-------------|--------------------|----------------|---------------|----------------|--------|----------|--------|---------------------------|-------------|--|
| Código de Cuenta | Nombre de la Cuenta | id_estatus | Nivel | Ult.moNivel | id_padre | [1] Naturaleza | [2] Excepcion | [3] Afectacion | [4] MN | [5] MNMV | [6] US | [7] Tipo | SUMA BOLSON | |
| 36000000 | PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN | 1 | 2 | 0 | 30000000 | Acreedora | 0 | 0 | N | N | N | Complementarias de Activo | N | |
| 36010000 | PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN | 1 | 3 | 0 | 36000000 | Acreedora | 0 | 0 | N | N | N | Complementarias de Activo | S | |
| 36010100 | Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación | 1 | 4 | 1 | 36010000 | Acreedora | 0 | 1 | S | N | N | Complementarias de Activo | S | |
| 67010700 | Gastos de Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación | 1 | 4 | 1 | 67010000 | Deudora | 0 | 1 | S | N | N | Gastos | S | |

Sección 5. Descriptivas de Cuentas IV

GRUPO 16 OTROS ACTIVOS

Se agregaron a la descriptiva de la cuenta 1609.00.00 OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN los párrafos siguientes:

“En caso que las partidas no sean regularizadas en el plazo antes indicado, a los treinta y un días de antigüedad, cada partida debe provisionarse por su monto total (100%), la que deberá realizarse a más tardar al cierre de cada mes en la cuenta complementaria de activo “Provisiones por Operaciones Pendiente de Imputación”. Posteriormente, cuando logre la institución identificar la operación y transferir los saldos a las cuentas definitivas podrá revertir dichas provisiones con crédito a las cuentas de resultados según corresponda.

Si la partida continúa provisionada a los sesenta días contados desde la fecha de origen de la misma, debe eliminarse el saldo del activo contra la provisión constituida y registrarse en Cuentas Orden. Así mismo, en caso que se regularicen las partidas registradas en Cuentas de Orden, debe transferirse los saldos en las cuentas definitivas de activo, con crédito a las cuentas de resultados según corresponda.

Los saldos de estas partidas activas deben ser revelados en las notas de los estados financieros auditados, describiendo por los saldos principales, sus conceptos y origen de las operaciones”.

Adicionalmente, se elimina la frase siguiente: “...Al cierre anual de operaciones no deben quedar partidas pendientes en esta cuenta”.

GRUPO 28 OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

Los cambios en la descriptiva del grupo OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN son los siguientes:

Se agrega la frase siguiente “...se exceptúa de esta última los saldos registrados por depósitos en garantías recibidos de los clientes y operaciones que por su naturaleza no se pueda regularizar en el plazo establecido.” y se elimina la oración “...Al cierre anual de operaciones no deben quedar partidas pendientes en esta cuenta”.

Se agrega el párrafo “Los saldos de estas partidas pasivas deben ser revelados en las notas de los estados financieros auditados, describiendo por los saldos principales, sus conceptos y origen de las operaciones”.



INTENDENCIA DE VALORES

Mejoras en el Marco Contable (MC) – Partidas Pendientes de Imputación

| Secciones del Marco Contable | Cambios realizados |
|---|---|
| GRUPO 36 PROVISIÓN POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN | <p>Se crea el GRUPO 36 PROVISIÓN OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN cuya descriptiva es la siguiente:</p> <p>GRUPO 36 PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN</p> <p>En este grupo se registra la provisión de las operaciones pendientes de imputación que posee la Institución.</p> <p>La cuenta que integran este grupo se detalla a continuación:</p> <p>3601.00.00 PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN</p> <p><u>3601.00.00 PROVISION POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN</u></p> <p>En esta cuenta se registran los saldos por provisiones de las operaciones pendientes de imputación que no fueron regularizados en los treinta días de antigüedad. Posteriormente, cuando logre la institución identificar la operación y transferir los saldos a las cuentas definitivas podrá revertir dicha provisión</p> <p>La Subcuenta que integra esta cuenta es la siguientes:</p> <p>3601.01.00 Provisión por Operaciones Pendientes de Imputación</p> |